



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-314-E-UBA-DCT FAGRO

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 8 de Mayo de 2026

Referencia: Modificar el punto II del anexo 1 de la resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT#FAGRO relacionada con límites de exámenes - EX-2026-01781227- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O la resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT#FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales la Consejera del Claustro de Estudiantes, por la minoría, Srta. Camila Paula MENDOZA ZAMORA, eleva el proyecto de resolución en el cual solicita implementar ajustes para evitar la superposición de exámenes y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT#FAGRO se aprobó el “Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas”

Que el actual Reglamento establece las condiciones para alcanzar la regularidad, pero no fija límites cuantitativos a la acumulación de instancias evaluativas en períodos cortos de tiempo, lo que genera situaciones que afectan el desempeño académico.

Que la Organización Mundial de la Salud alerta que la salud mental afecta a una de cada ocho (8) personas a nivel global y destaca que el riesgo máximo ocurre antes de los 24 años, debido a que la transición a la adultez suma la presión por el rendimiento académico y la incertidumbre profesional a trastornos que, en el setenta y cinco (75)% de los casos, ya habían comenzado a gestarse en la adolescencia.

Que la Organización Mundial de la Salud señala que la presión por el alto rendimiento

académico y la competitividad en el entorno educativo funcionan como estresores psicosociales clave, capaces de disparar cuadros de ansiedad y depresión en jóvenes que se encuentran bajo la exigencia de éxito académico o profesional constante.

Que si bien las situaciones de padecimiento psíquico suelen ser preexistentes a la experiencia universitaria, estas se intensifican y se manifiestan en el desarrollo de la cotidianidad académica.

Que, desde una perspectiva pedagógica, la superposición de múltiples exámenes en una misma jornada o semana atenta contra los procesos de consolidación del aprendizaje, fomentando un estudio superficial de corto plazo en lugar de la comprensión profunda y la integración de contenidos.

Que ante la baja cantidad de inscriptos en carreras universitarias vinculadas a las ciencias agrarias y ambientales en nuestro país, esta Casa de Estudios debe maximizar sus esfuerzos para mejorar las condiciones de ingreso, permanencia y egreso de nuestros estudiantes.

Que la superposición y acumulación de instancias evaluativas operan como un factor de dilación de las trayectorias académicas, obligando a los estudiantes a postergar o abandonar el cursado de asignaturas para cumplir con exámenes simultáneos.

Que este retraso forzado en el avance de la carrera, al extender los plazos de graduación más allá de lo previsto, genera un profundo sentimiento de frustración en el estudiantado.

Que dicha situación no solo incrementa la tasa de recursado, sino que se constituye como un determinante crítico para la deserción estudiantil o el traslado de los alumnos hacia otras facultades en busca de condiciones de cursada más compatibles con la terminalidad de sus estudios.

Que, entonces, situaciones de padecimiento psíquico vinculadas a la superposición de exámenes en pocos días pueden ser causal de deserción estudiantil.

Que desde el Claustro Estudiantil hemos detectado situaciones de estudiantes rindiendo hasta tres (3) parciales en un mismo día o cinco (5) en una misma semana.

Que, por lo tanto, resulta fundamental establecer mecanismos de regulación de la carga evaluativa que aseguren una distribución armónica y previsible de los exámenes, garantizando que el proceso de evaluación sea un fiel reflejo de la suficiencia académica.

Que la implementación de ajustes menores en los mecanismos de coordinación institucional, orientados específicamente a evitar la superposición de evaluaciones, representa una intervención realizable pero de alta eficacia pedagógica.

Que, en el complejo contexto socioeconómico actual, la optimización de estos procesos organizativos se traduce en un alivio significativo del estrés académico de las y los estudiantes, quienes deben compatibilizar sus estudios con realidades cada vez más exigentes.

Que, en consecuencia, asegurar una planificación académica armónica no solo facilita el tránsito por la currícula, sino que actúa como una política de retención activa, fortaleciendo el compromiso estudiantil y contribuyendo directamente a la permanencia y egreso en nuestra Facultad.

Que la Comisión de Planificación y Evaluación aconseja aprobar con modificaciones.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de abril de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el punto II del anexo 1 de la resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT#FAGRO, incluyendo como causal de ausencia justificada la constancia de rendir otras dos (2) evaluaciones parciales el mismo día, quedando de la siguiente manera:

“- En el caso de ausencia justificada se deberá tomar al estudiante la evaluación parcial en fecha y horario a designar. Se considera ausencia justificada cuando se trate de enfermedad del alumno o familiar, fallecimiento de familiar de primero o segundo grado, rendir examen final en semana de fecha intermedia, rendir otras dos evaluaciones parciales el mismo día, concurrir a viajes de asignaturas de la Facultad no enmarcadas en la coordinación de bandas horarias (por ejemplo, Talleres de Práctica o Prácticas Sociales Educativas). En todos los casos el alumno deberá presentar documentación probatoria y, en el último caso, deberá ser informado con anticipación no menor a una semana, mediante nota firmada por el docente a cargo de la actividad.”

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése amplia difusión y pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.

RT

Digitally signed by ALVAREZ Carina Rosa
Date: 2026.05.08 09:00:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carina Álvarez
Secretaría Académica
Secretaría Académica
Facultad de Agronomía UBA

Digitally signed by RODRÍGUEZ Adriana Mabel
Date: 2026.05.08 09:17:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADRIANA M RODRÍGUEZ
Decana
Decanato
Facultad de Agronomía UBA



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Comunicación de la Resolución RESCD-2026-314- EX-2026-01781227- -
UBA-DMESA#SSA_FAGRO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.